SECRETARIA.- Informo a la Señora Jueza con el presente proceso que la apoderada judicial de la parte demandante presentó escrito de renuncia. Sírvase proveer.

Santiago de Tolú, 10 de abril de 2024.

MILENA BEATRIZ FERNÁNDEZ DE LA ROSA
SECRETARIA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU
Santiago de Tolú, Diez (10) de abril dos mil veinticuatro (2024)

EJECUTIVO
Radicado: 2021-00077-00
Demandante: BANCOLOMBIA S.A
Demandado: ALFREDO CESAR TOUS SALGADO

En atención a la nota de secretaria precedente y al escrito presentado por la Doctora ANDREA MARCELA AYAZO COGOLLO, el Juzgado **RESUELVE:**

1.- De conformidad a lo establecido por el artículo 76 del C.G.P., acéptese la renuncia de la Dra. ANDREA MARCELA AYAZO, identificada con CC N° 1.073.826.670 y T.P N° 287.356 del CSJ al poder conferido, comuníquese a la parte demandante, para que designe nuevo apoderado que lo represente en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KAREN PATRICIA GUTIÉRREZ MONTERROZA
JUEZA

Firmado Por:

Karen Patricia Gutierrez Monterroza

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Santiago De Tolu - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35900310c6ab95f9fd651473c9689aa4e653492da0c7763967cee738571923bd**

Documento generado en 10/04/2024 04:08:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica